

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42226** MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 727/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0052362, por auto de fecha 5 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CONTENEDORES SAME, S.L., con nº de identificación B83424499, y domiciliado en calle Calderillo nº 33, CP 28980 Parla (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255, 256 y 257 del Texto Refundido de la Ley Concursal (antiguo artículo 85 de la LC), en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P., con dirección postal en calle Bárbara de Braganza nº 11, 3ª izda. 28004 Madrid y dirección electrónica [contenedoresame@webconcurso.es](mailto:contenedoresame@webconcurso.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 257 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200056308-1